

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACUICULTURA**

Oficializa miembros Comité de Manejo de Merluza Común.



OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN EN SU UNIDAD DE PESQUERÍA COMPRENDIDA ENTRE LA REGIÓN DE COQUIMBO Y EL PARALELO 41°28,6' L.S Y DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 29 DIC 2021

R. EXENTA. N° 3412

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2424 de 2021, de esta Subsecretaría; el MEMORANDUM (D.J.) N° 156 de 2021 de la División Jurídica y el Informe de Cómputos remitido mediante MEMORANDUM (R.PESQ.) N° 277 de 15 de diciembre de 2021, de la División de Administración Pesquera, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 2424 de 2021, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Merluza Común en su unidad de pesquería comprendida entre la Región de Coquimbo y el paralelo 41°28,6' L.S., correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal, Región de Valparaíso.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar miembros titulares y suplentes en representación de los pescadores artesanales

3.- Que en este contexto se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados y se declarará la vacancia de los cargos, por no haberse presentado nominaciones dentro del plazo establecido.



RESUELVO:

1° Oficialízase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Merluza Común, en su unidad de pesquería comprendida entre la región de Coquimbo y el paralelo 41°28,6' L.S, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2424 de 2021, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales, Región de Valparaíso:

i) Primer cargo:

Titular: Pedro Antonio Tognio Ramos R.U.T: 8.684.682-9.

Suplente: Jorge Segundo Castro Pozo R.U.T.: 13.231.691-0.

ii) Segundo cargo:

Cargo: Vacante.

iii) Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

iv) Declárese vacantes los cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes, para representar al sector pesquero artesanal, correspondientes a la Región de Valparaíso, segundo cargo, por no haberse presentado nominaciones durante el proceso de renovación.

2° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.


ALICIA GALLARDO LAGNO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


REPUBLICA DE CHILE
MINIST. DE ECON. F. Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA


MOV/CGS/CBM


SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y
TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACUICULTURA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO



**OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO QUE SE
INDICAN DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN COMPRENDIDA ENTRE
LA REGIÓN DE COQUIMBO Y EL PARALELO 41°28,6' L.S. DECLARA VACANTES
CARGOS QUE INDICA.
(EXTRACTO)**

Por Resolución Exenta N° **3412**
de esta Subsecretaría, oficializase como miembros titulares y suplentes del sector privado
del Comité de Manejo de Merluza Común comprendida entre la Región de Coquimbo y el
paralelo 41°28,6' L.S , a las siguientes personas:

En representación del sector pesquero artesanal, Región de Valparaíso, primer cargo: en
calidad de titular Sr. Pedro Antonio Tognio Ramos, y suplente Sr Jorge Segundo Castro
Pozo.

Declárese vacante los cargos previstos, en calidad de titular y suplente, para representar al
sector pesquero artesanal, correspondientes a la Región de Valparaíso, segundo cargo, por
no haberse presentado nominaciones durante el proceso de renovación.

Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados
desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



ALICIA GALLARDO LAGNO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Valparaíso,

29 DIC 2021

